

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX. Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad. ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 4 DE ABRIL DE 1883.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 1348

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

LA CRÓNICA.

Los fusionistas nos han ofrecido en el Congreso un espectáculo por demás edificante.

Con motivo de unas preguntas hechas por el Sr. Portuondo, diputado cubano, que como es sabido sustenta las doctrinas democráticas, otro representante de la gran Antilla, el Sr. Villanueva, afiliado hoy á la fusion, pero que se distingue por sus ideas conservadoras, quiso pronunciar un discurso; y como el marqués de Sardoal, que funcionaba de Presidente, no se lo permitiera, presentóse por el Sr. Villanueva y otros individuos de la mayoría una proposición que entrañaba un voto de censura contra el ex-alcalde de Madrid.

Gracias á que la sesion se interrumpió [por algun tiempo, para que los ánimos se calmasen, y gracias á que el Presidente del Gobierno intervino en el asunto, la proposición de censura fué retirada, como tambien otra de confianza al marqués de Sardoal Presidente del Congreso y que se formuló bajo las inspiraciones del Sr. Martos.

Así terminó una cuestion que iba revistiendo las mayores proporciones, si bien no falta quien crea que se procurará plantearla de nuevo en un breve plazo.

Tal vez esto no llegue á suceder; tal vez se hayan conjurado por completo los peligros que esta cuestion pudiera acarrear; pero de todos modos el espectáculo á que nos referimos constituye una prueba irrecusable de que los elementos más conservadores de la mayoría miran con gran recelo á los fusionistas que proceden de la democracia.

Y si esto es una verdad que se halla en la conciencia de todo el mundo; si no puede ponerse en duda el antagonismo que hay entre los diversos elementos que componen la fusion ¿cómo es posible que esta avance por el camino de la libertad, aun cuando así lo deseen algunos ministeriales? ¿Cómo es posible que Sardoal y Romero Giron esten siempre de acuerdo con ciertos hombres que debieran formar á las órdenes del Sr. Cánovas?

Por eso no hay asunto que las Cortes deban resolver, que no sea ocasionado á conflictos; por eso la situación es una situación debil y que no hace nada prove-

choso; por eso el Sr. Sagasta solo respira con tranquilidad cuando las Cortes suspenden sus tareas.

Nada tendria, pues, de extraño, que por causa de las divisiones de la mayoría, el proyecto del jurado no llegara á aprobarse, como se esperaba: que el proyecto sobre imprenta no se discuta; y que otros muchos asuntos de importancia no se estudien ni se resuelvan.

Y no podria sorprendernos tampoco, ciertamente, que la fusion concluyese como el rosario de la aurora y que el poder fuera á mano de los conservadores, quienes para no tenerse que molestar en lo más mínimo, hasta encontrarían vigentes en todas sus partes las leyes hechas en su tiempo é inspiradas en el odio que profesan á la libertad.

¡Qué vergüenza para los fusionistas si esto llegara á suceder!

LA IMPUNIDAD.

Nuestro apreciable colega *El Reformista andaluz*, que no hace mucho tiempo publicó un artículo en que hacia importantes consideraciones respecto á las causas principales y eficientes de la desmoralización, vuelve á ocuparse en este asunto, y dice que el proceso que actualmente se sigue contra dos magistrados de Valladolid, por prevaricación, en virtud de querrela presentada contra los mismos, ha puesto de relieve algo de lo que enumerando abusos cohechos y corruptelas apuntaba en el citado artículo.

En opinion de *El Reformista*, existen vicios gravísimos en los organismos del Estado, vicios que á veces la prensa no se atreve á combatir de frente, por una mal entendida discreción, temiendo que en su critica más ó menos acerba se vea un ataque general á determinada clase.

Partiendo de este supuesto dice el apreciable colega de Málaga.

Esta falsa idea del respeto que se debe á todos los actos, sin excepcion, de tal ó cual individuo, si pertenece al clero, á la magistratura, etc., aunque dichos actos rayen en el escándalo y sean como un descrédito para la clase en general, hacen que prudentemente se cierren muchos labios, no atreviéndose ni á formular tímida protesta. Y no ven que de este modo establecen la más completa impunidad, y que esta fomenta la desmoralización en todos sentidos, dándole caracteres verdaderamente alarmantes.

No diremos nosotros como *Ibrahim Claret* que el bello ideal de la justicia humana sea ver ahorcado á un ministro, ni con el grillo del presidario á un alcalde

concusionario, ni en el calabozo del criminal á un juez prevaricador. Y no lo diremos porque el ideal de la justicia, cuyo brazo verdaderamente debe alcanzar á todos, y sinó no es justicia, cifre predilección en perseguir á los que se encumbran ú ocupan determinados puestos, desde los cuales la venalidad sea más ó menos fácil.

Pero en cambio, encontramos no ya justo sino indispensable, absolutamente preciso, que si el ministro incurre en reponsabilidad no pueda eludirla, antes por el contrario, pague su culpa en el grado ó medida que la haya cometido. Que si un alcalde malversa los fondos ó los derrocha, abusando de la confianza que en él se depositara, ó haciendo un uso ilícito y punible del cargo que se le confiara, vaya á presidio ni mas ni menos que todo aquel á quien los tribunales prueban que cometió el robo ó la estafa. Y que el mismo procedimiento se adopte con el juez, el funcionario, el sacerdote, etc., etc., cuando incurran en sancion penal, por ser lógico y moralizador que no se escuden con la investidura de que esten revestidos.

Insiste pues *El Reformista* en que la impunidad, esa odiosa impunidad que algunos pretenden, invocando falsos respetos é inadmisibles consideraciones, es la causa, la fuente perenne, digámos así, de infinitas corruptelas.

Estamos conformes con el colega en que pasando la mano, haciendo la vista gruesa, transijiendo hasta con los mas infames amaños y repugnantes corruptelas, solo por respeto á determinadas clases, no se consigue sino el mayor desprestigio de esas mismas clases.

Pero, créanos *El Reformista*, muchas veces la prensa no denuncia francamente ciertos hechos en los que pudiera atribuirse responsabilidad á determinados funcionarios públicos ó á otras entidades ó corporaciones; porque esas denuncias pueden traducirse en causas criminales para los periódicos ó en otros procedimientos de los que establece la ley de imprenta.

No citamos casos concretos en apoyo de esta afirmacion nuestra, porque lo mismo le constan á *El Reformista* que á nosotros.

CARTA DE MADRID.

Sr. Director:

La situación, semejante en esto á los tísicos, se cree fuerte y llena de vida; pero todos cuantos la ven en el estado de la languidez y enflaquecimiento á que ha llegado, hablan por lo bajo para no contristarla, y hacen congeturas sobre el próximo día de su muerte para adivinar á quien pasará su herencia, una vez que no hará testamento ni se le conocen herederos forzosos.

¿Podrá ir tirando hasta ver el año de 1884? Nadie lo cree; la vida se le acaba demasiado deprisa para que pueda prolongarse otros nueve meses. Sería preciso un milagro y los milagros son muy raros en estos tiempos.

Así todos los cálculos aun de aquellos políticos más desapasionados, tomando por base el aniquilamiento de la situación, tienen por objetivo leer en el porvenir, tomando en cuenta la ley de las probabilidades, que es la menos insegura en materia de profecías.

Es evidente que la izquierda se mueve.

Ahora quiere reclamar el exacto cumplimiento de la ley respecto al número de diputados compatibles con cargos públicos.

Cubierto ya el número con exceso, si la izquierda consigue su objeto, no podrán tomar asiento en el Congreso los últimos reelegidos señores Rodríguez, Martínez (D. Cándido), Ferratjes, Castriño y algun otro.

La junta que ayer celebró el directorio tuvo verdadera importancia para la definitiva y completa organizacion del partido.

La benevolencia democrática no puede sustrarse á las impacencias que se agitan en su seno.

Lo mismo Martos y Sardoal que los periódicos benévolos repiten en todos los tonos que si la situación no se liberaliza irá el poder á los conservadores muy pronto.

Los centralistas por su parte, aseguran como si lo supieran de buena tinta, que si la actual fusion se rompe y ya pende de un cabello, vendrán al poder los conservadores enseguida.

Tenemos otro candidato para el gobierno general de la isla de Cuba.

Decíase ayer que el Marqués de la Habana desea un puesto, por él tan conocido, sin que sirva de obstáculo la edad ni la posición brillante que ocupa hoy como presidente del Senado; decíase asimismo, que de realizarse tal rumor ocuparía el sillón presidencial de la alta Cámara el señor Posada Herrera, y el del Congreso el señor Alonso Martínez; decíase tambien: que tal combinación, si halagaba á los beneficiados y adláteres políticos ó particulares, no sucedía otro tanto á gran parte de los senadores y diputados de la mayoría y aun de algunas minorías y decíase, finalmente, que no llegaría á efectuarse tal vaticinio, por encontrar dificultades hasta en sitios donde el conde de Xiquena tiene bastante influencia y á pesar de las simpatías de este por D. José de la Concha.

REUNION DEL PARTIDO REPUBLICANO-PROGRESISTA

Prévia convocatoria del comité anunciado en los periódicos de la localidad y por carteles fijados en los sitios más públicos se reunió

el partido republicano-progresista de Badajoz en el Liceo de Artisanos, el Domingo último, á las siete de la noche, con objeto de tratar de las próximas elecciones municipales.

Aprobada el acta de la última reunion, se dió lectura de las actas de las sesiones celebradas por los comités republicanos coaligados de la localidad, y de las del comité del partido, dando así cuenta de los trabajos realizados por éste desde la expresada reunion general.

De dichas actas resulta que el comité, en vista de las numerosas quejas formuladas por los correccionarios contra la conducta política del Sr. Baselga (D. E.), fundadas en la coalicion electoral que habia realizado dicho señor con el Gobernador y los ministeriales de la provincia; en sus trabajos en favor de las candidaturas ministeriales y en contra de la de coalicion republicana; y en haber invocado su autoridad como individuo de la Junta directiva para combatir los acuerdos del partido y de los comités, el local acordó formular estas quejas ante el provincial, llamando su atencion acerca de estos hechos para que resolviera lo que tuviese por más conveniente á los intereses y á la disciplina del partido. Tambien resulta de dichos datos que el comité local ha desaprobado y censurado la conducta del Sr. Carbonell (D. M.), por el hecho de haber concurrido dicho Sr. á las reuniones del partido en que se votó la coalicion republicana para las elecciones de Diputados provinciales votando él mismo la coalicion y tomando parte en las votaciones para la designacion de candidatos, y haber sido despues candidato ministerial y combatido la candidatura de coalicion republicana.

Leyéronse en seguida por uno de los Secretarios las bases de conducta aprobadas por el comité provincial y á que ha de ajustarse el partido; y el Sr. Landa, haciéndose cargo de algunas indicaciones del Sr. Sardiña, explicó cuál era el sentido de la base 2.ª

El Sr. Martinez Cabrera expuso que habiéndose leído las actas en que se hacia constar los trabajos del comité, entendía que antes de pasar adelante debía declararse por el partido si aprobaba ó no aquellos trabajos; pero defiriendo á las indicaciones de la Presidencia, el Sr. Martinez se avino á que sobre tal extremo se adoptara más tarde una resolucion.

El Presidente Sr. Osorio manifestó entonces, que en una de las actas de que se habia dado lectura, relativas á las sesiones celebradas por el comité de Badajoz, constaban las razones porque no se habia convocado ya el partido para la renovacion de aquel; pero que no consintiendo aplazamientos, la cuestion de las elecciones municipales, el comité habia creído oportuno que se reunieran los republicanos-progresistas para que decidiesen lo que tuvieran por conveniente. En su consecuencia, preguntó á la reunion, 1.ª, si se tomaba parte en dichas elecciones y 2.ª si se, proclamaba la coalicion con todos los partidos y elementos republicanos.

Ambas preguntas fueron contestadas afirmativamente y con este motivo indicó la Presidencia que debía elegirse una comision de cinco individuos, que se entendiera con la que ya habia nombrado el comité federal respecto á los trabajos electorales y formacion de candidaturas.

El Sr. Perez Bolivar (D. Eduardo) propuso que se autorizase al comité para que de entre sus individuos eligiera á los cinco que habian de formar la comision.

El Sr. Pimentel y Donaire expuso que se asociaba á lo propuesto por el Sr. Perez Bolivar, pero con la adiccion de que el comité pudiera nombrar para la comision á individuos de su seno, ó á cualquiera otros del partido.

El Sr. Montalban, uno de los secretarios del comité, recordando ciertas indicaciones hechas por el Sr. Sardiña cuando se explicó el sentido de una de las bases, sentia fuertes escrúpulos de que se diese al comité las autorizaciones propuestas por el señor Bolivar. Acerca de este incidente hablaron los Sres. Landa, Bolivar, Pimentel, Martinez Cabrera, Algora, el obrero Rodriguez y no recordamos si alguno otro, aprobándose por último lo propuesto por el Sr. Bolivar, con la adiccion del Sr. Pimentel. Tambien se acordó dar las amplias facultades al comité para que resolviera todo lo que se relacione con el asunto de las elecciones municipales.

Sometida á la resolucion del partido la cuestion de si, aprobando lo acordado por el comité el 7 de Febrero, se aplazaba el nombramiento de nuevo comité, suscitóse un animado debate. Intervinieron en él, primeramente el Sr. Sardiña, que, autorizado segun dijo, por elementos del partido que calificó de valiosos, hubo de indicar, como ya lo habia hecho alleerse las bases y determinarse el sentido de una de ellas, la conveniencia de que á su juicio se eligiera nuevo comité; y luego el Sr. Landa y los Sres. Perez Bolivar, Pimentel y Valencia. Se acordó aplazar la eleccion del nuevo comité, pero que si lo pedian 15 al menos de los individuos del partido, se convocara á este para que resolviera sobre el particular. A la vez aprobáronse todos los actos del comité.

El Sr. Perez Bolivar manifestó que en una de las actas referentes á las sesiones del comité, de las cuales se habia dado lectura, constaba que el comité local habia acordado hacerse eco ante el provincial de la conducta observada en las elecciones provinciales por el Sr. Baselga (D. E.) y que él deseaba saber la decision que sobre este punto hubiera tomado el comité provincial.

Como este nada habia dicho oficialmente al comité local acerca de dicho punto, la Presidencia hubo de manifestarlo así al señor Perez Bolivar, quien manifestó entonces que hallándose presente el Sr. Landa, representante del comité local de Badajoz en el provincial, deseaba que satisficiera el deseo antes indicado y entonces el Sr. Landa declaró que el comité provincial habia declarado que desaprobaba la conducta del Sr. Baselga.

Aludiendo á un acuerdo del comité de Badajoz en que se censuraba la de otra individualidad, preguntó la presidencia si se aprobaba expresamente esa censura, declarándose en su virtud que tanto el acuerdo á que hacemos referencia como los demás del comité estaban aprobados de un modo expreso por el partido.

He aqui ahora las bases de conducta á que hemos aludido, acordadas por el comité provincial, en sesion de 12 de Febrero último, despues de haber oido el parecer y el consejo de los Sres. D. Ni-

colás, Salmeron, D. Rafael Cervera, D. Eduardo Chao, D. José Fernando Gonzalez y D. Joaquin Sama:

1.ª

El partido republicano progresista de la provincia lo constituyen todos los individuos que hayan aceptado ó acepten en lo sucesivo el manifiesto de 1.º de abril de 1880, y cuya conducta y actos políticos se ajusten á los acuerdos de las autoridades del partido.

2.ª

El partido estará representado por los comités locales, de distrito judicial y el provincial. Los locales serán nombrados por sufragio universal entre los individuos que pertenezcan al partido, previa pública convocatoria. Los de distrito judicial serán nombrados por los comités locales, eligiendo cada uno de ellos un representante para que lo constituyan. El comité provincial lo formarán los representantes de los de distrito. Cuando no estuvieren constituidos los comités de distrito, el local de la cabeza de partido designará el representante de su distrito en el provincial.

3.ª

El comité provincial es la autoridad superior del partido en la provincia para hacer cumplir los acuerdos así de la Asamblea Central ó Junta directiva, como los peculiares de los comités de la provincia. Tócale además resolver las cuestiones que pudieran surgir entre los comités locales y de distrito y mantener la disciplina entre los individuos del partido.

4.ª

Los comités locales y de distrito procurarán realizar la coalicion electoral de todos los elementos republicanos.

5.ª

La designacion de candidatos para diputados provinciales y á Cortes, se hará siempre por los comités respectivos por medio de sus representantes, un mes antes, por lo ménos, de la eleccion oficial y despues que cada comité consulte al partido de la localidad acerca de las instrucciones que el delegado representante hubiere de llevar á la reunion de representantes. En las elecciones municipales, se hará la designacion de candidatos por el comité ó comité republicanos coaligados conforme á los acuerdos é instrucciones del partido en reunion previa general del mismo, convocada al afecto.

6.ª

No serán admitidos para los efectos á que se refieren las bases anteriores los comités que no hayan sido constituidos antes de los dos meses precedentes á elecciones y cuya constitucion no haya sido comunicada al provincial y publicadas en los periódicos del partido.

7.ª

El comité provincial nombrará un representante y un suplente para el central del partido en Madrid.

8.ª

El comité provincial actual procurará completar la organizacion del partido en todos los pueblos y la constitucion de los comités locales y de distrito judicial.

9.ª

Los comités locales de Union republicana, cuando no existiesen comités del partido, serán considerados como si lo fueran, para los efectos de nombrar represen-

tantes á republicanos-progresistas en los comités de distrito y provincial.

De todo un poco.

Una anecdota relativa al príncipe Gorchakof y á la policia rusa.

Al volver el invierno último de un banquete en San Petersburgo, el canciller buscó inútilmente en el bolsillo de su abrigo una cartera con treinta mil rublos que habia cobrado aquel mismo dia.

Mandó llamar seguidamente al jefe de policia, y éste le prometió con tono de conviccion que antes de quince dias tendria en su poder los treinta mil rublos. En efecto: antes de una semana volvia el celoso funcionario con la mayor parte de la suma, manifestando que el ladron confesaba haber gastado el resto y haberse deshecho de la cartera.

No es necesario decir si el príncipe Gorchakof quedaria encantado y satisfecho de la diligencia de la policia; pero imagínese tambien cual seria su asombro cuando pocos dias despues, registrando un bolsillo donde no se habia cuidado de mirar, encontró su cartera con los treinta mil rublos intactos.

La *Gaceta de Colonia* apunta los siguientes datos que dan idea del rápido aumento de la escuadra alemana.

Componiase esta en 1871 de 48 buques con un total de 380 cañones.

Los buques ascienden hoy á 108 y los cañones á 518.

En 1871 las fragatas acorazadas eran 3 con 55 cañones; hoy son siete y los cañones 85.

El personal de la armada se compone de 12.123 hombres.

La Junta general de socorros á la provincia de Levante, presidida por D. Antonio Cánovas del Castillo, se ha visto por fin obligada á remitir á los tribunales un expediente sobre malversacion de unos ventiseis mil duros de los fondos recogidos para socorrer á las victimas de la inundacion de Murcia y Alicante.

Hacia ya dias que se murmuraba acerca de la existencia del delito, y en su consecuencia la junta se creyó en el caso de enviar á Alicante una comision de ingenieros para que examinase los trabajos ejecutados y pagados por la Junta central.

La comision de ingenieros dió cuenta no ha muchos dias de su visita de inspeccion, y resulta de ella que obras que se daban por realizadas no se han construido, y atenciones que se suponian satisfechas no se han pagado, calculándose en 130.000 pesetas la suma extraviada de los objetos para los que se habia destinado.

La Junta central atendiendo de una parte al informe de la comision de ingenieros, y de otra los estados oficiales de justificacion de fondos, informe y estados que no convienen ni en las obras construidas, resolvió el dia 1.º poner el asunto en manos de los tribunales para que depuren la verdad.

En el proceso judicial que ya ha comenzado á instruirse, están complicados un ex-gobernador de la provincia de Murcia y el actual alcalde de una poblacion de importancia de la provincia de Alicante.

Todo sea por Dios.

